Valga por sello quarto veinte mrs año de 1708=

Dn. Alonso Joseph Marsilla de Theruel Vezino de esta Ciud. en virtud de los poderes que tengo del Exmo. Sor. Duque de Montalto Marques de los Velez= de Alonso Caniego Procurador de los Rs. Consejos como Admor. de la testamentaria de Dn. Isidro Navarro= del Monasterio de Sto. Domingo el Rl. de la Villa de Madrid= de Dn. Alonso Lopez Cubillas como Admor. de las dos Capellanias que fundaron Martin de la Peña y Da. Mariana de Villeruela su muger= de Dn. Diego Thomas de Henao y de la Peña como poseedor de los Mayorazgos y Patronatos que fundaron los referidos= de Dn. Franco. Bizente Oñez de la torre como Tesonario del Duque de escalona= y de Dn. Blas de Zea Merino Depositario Genl. del Rl. Servo. de Lanzas ante Vs. parezco y digo que todos los menzionados tienen diferentes Juros situados en las Alcaus. de esta Ciud. y su partido de que se les deve por lo que toca al de dho Exmo. Sor. Duque de Montalto la renta deste presente año desde primero de henero hasta fin de dize. del. a los demas excepto los consignados a dho Rl. Servo. de lanzas la de los terzios de Agto. y dize. y los de dho Servo. la del referido terzio de dize. todo deste dho presente año. Y en atenzion a que discurro que Vs. nezesitara de presentar pagos en el Rl. Consejo de hazienda para la saca del recudimto. de dhas rentas de Alcaus. del año venidero de